Emplazatorios

De quien debe ser notificado personalmente (Artículo 318 del C.P.C., Artículo 108 del C.G.P o Artículo 293 del C.G.P)

Persona Emplazada	Juzgado	Demandante	Demandado	Objeto	Clase de proceso	Número de proceso
Luz Marina Lopez Rengifo	2 Promiscuo Municipal con funcion de Garantías y Conocimiento de Melgar, Tolima	Isaac Piramanrique Piñeros	Luz Marina Lopez Rengifo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.112.283	Fecha del Auto: 22 de Enero de 2021	Verbal reivindicatorio	Radicacion Expediente: 2019-00559
Herederos indeterminados de Efrain Patiño Gutierrez (Q.E.P.D.), de Sara de Jesus Gutierrez (Q.E.P.D.), de Rosa Patiño Gutierrez (Q.E.P.D.) y personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre un predio urbano ubicado en la calle 7 Bur No. 13-04 de Sogamoso, con area de 199.25 mts2, que es desprenda de otro predio de mayor extension, con cedula Catastral No. 01-01-00-00-0860-0008-0-00-00-0000 y Matricula Inmobiliaria No. 095-59881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sogamoso	Primero Civil Municipal de Sogamoso	Maria Ignacia Patiño de Gutierrez	Herederos indeterminados y determinados de Efrain Patiño Gutierrez y Sara de Jesus Gutierrez de Patiño: Maria Elvia Gutierrez y Sara de Jesus Gutierrez de Patiño: Maria Elvia Patiño Gutierrez y Rosa Patiño Gutierrez (Q.E.P.D.), esta ultima a través de sus herederos Daniel Ricardo Alvarez Patiño y Armando Alexander Alvarez Patiño, herederos indeterminados de Rosa Patiño Gutierrez (Q.E.P.D.) y contra personas indeterminadas	Pertenencia Menor Cuantía: de un predio urbano ubicado en la calle 7 Sur No. 13-04 de Sogamoso, con area de 199.25 mts2, que se desprende de otro predio de mayor extension, con cedula Catastral No. 01-01-00-00-0860-0008-0-00-00-0000 y Matricula Inmobiliaria No. 095-59881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sogamoso	Pertenencia Menor Cuantía	157594053001 2020 00338 00
OLGA MARINA SINNING PEÑA - JAIME NIETO QUINTERO 22.736.292 y 19.845130	Primero Promiscuo Municipal de Aguachica Codazzi	Crescamos S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OLGA MARINA SINNING PEÑA, JAIME NIETO QUINTERO	Notificar a los emplazados	Proceso Ejecutivo	RADICADO 2017-00230
Giovanny Andres Monsalve Moreno, 1.101.886.566	PROMISCUO MUNICIPAL DE PUAO, QUINDIO	BANCO POPULAR	Giovanny Andres Monsalve Moreno	OBJETO: NOTIFICACION AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (30 DE OCTUBRE DE 2019). DICHO EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO QUINCE (15) DIAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (ART. 108- 293 DEL C.G.P.) SI EL EMPLAZADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION	EJECUTIVO SINGULAR	Radicacion Expediente: 63548089001 2019 0003700
RECUPERACION, ASESORIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS "RASERFIN S.A.S." , NIT. No 900258933-1	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL, CASANARE	JHON NAIMES GUTIERREZ CARVAJAL	RECUPERACION, ASESORIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS "RASERFIN S.A.S", NIT. No 900258933-1	NOTIFICACION DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA ORDINARIO LABORAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	2018-00288-00
Milciades Bernal Valencia, C.C. 80.440.892	Tercero (3o.) Civil Mpal de Girardot, Cundinamarca. (03c-mpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co, Carrera 10 No. 37-38, Barrio Miraflores, Girardot	Teodulo Rios Martinez, C.C. No. 6.715.580	Milciades Bernal Valencia, C.C. No. 80.440.892	Auto Admisorio: veintiocho (27) de Agosto de dos mil veinte (2020)	Verbal, entrega de la cosa por el tradente al adquirente	Radicado: 25307-4003-003-2020-00133-00
Se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesion del causante Moises Parra Romero (Q.E.P.D.), quien en vida se identifico con C.C. No. 7.400.418, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia y de la sociedad conyugal, para que comparezcan a hacerlos valer. Articulo 490 C.G.P.	27 de Familia de Bogota, fla27fb@cendoj.ramajudicial.gov.co, calle 14 No. 7-36 piso 18 Edificio Nemqueteba	Gerardo Moises Parra Gongora	N/A	Auto Admisorio: diecisiete (18) de Marzo dos mil veintiuno (2021)	Sucesion Intestada	Radicado: 1100131-10-027-2021-00119-00
Fernando Soacha Escandon, C.C. 19.154.926 y Mauricio Escandon Escandon, C.C. 79.741.824 de Bogota	66 Civil Municipal (Transitoriamente) Juzgado 48 Pequeñas Causa y Competencia Multiple	Ana Maria Plazas Bataguera	Fernando Soacha Escandon y Mauricio Escandon Escandon	Fecha de Auto Admisorio: 29 de Enero del 2021 y 23 de Marzo 2021	Ejecutivo	Radicacion Expediente: 110014003066 2019 0223800
Omar Andres Trujillo, C.C. 1.118.020.734, Juan Carlos Gallo Martinez, C.C. 71.735.626, Ruben Dario Lopez Franco, C.C. 1.110.504.432, demas personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el respectivo bien	Unico Promiscuo del Circuito Belen de los Andaquies, Caquetá	Jaime Parra Chaux	Omar Andres Trujillo y otros	Providencia a Notificar: Auto No. 006 del 09 Marzo 2021, Admite demanda. El emplazamiento deberá registrarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entendera surtido quince (15) dias despues de publicada la informacion de dicho registro. Si el Emplazado no comparece se le designara Curador Ad Litem, con quien se surtira la notificacion	Verbal Pertenencia	Radicacion: 18094318900 1-2021-00007
A todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en las sucesiones acumuladas e intestadas de los causantes Miguel Angel Florez Silva y Sofia Castrellon de Gaviria (Q.E.P.D.), Juicio de Sucesion abierto mediante Auto del 11 de Marzo de 2021	Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogota, Cra. 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, CMPL44BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV	Clara Gaviria de Montoya	Miguel Angel Florez Silva y Sofia Castrellon de Gaviria (Q.E.P.D.)	Emplazatorio	Sucesion	Radicacion: 110014003044 2021 0018800
Herederos Indeterminados de Paulino Apolinar Pascuas	Unico Promiscuo Municipal Villavieja, Huila	Rolando Medina Rojas, Apoderado: ABG. Ever Basto Bravo	Herederos Indeterminados de Paulino Apolinar Pascuas	Clase de Auto: Notificacion del Auto Admisorio de la Demanda	Prescripcion de Accion Hipotecaria	Radicacion: 41874089001-2021-00014-00
Isaias Elihan Aaron Misse Niño y herederos indeterminados de Jose Daniel Molina Bohorquez	Veinticuatro Civil Municipal de Bogota	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	Isaias Elihan Aaron Misse Niño y herederos indeterminados de Jose Daniel Molina Bohorquez	Auto: Ordena Emplazamiento, Fecha Auto: Diecisiete (17) de Marzo de 2021, Tramite: Verbal Sumario	Verbal Sumario de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	110014003024 2019 0031800
Victor Paul Paz Garzon	Sexto de Familia de Ibague, Tolima	Leidy Tatiana Hernandez Moreno	Victor Paul Paz Garzon	Fecha de Auto Admisorio: 16-02-2021, Fecha de Auto que Ordena Emplazamiento: 16-03-2021	Divorcio de Matrimonio Civil	Radicacion: 73001-31-10-006-2020-00240-00
Emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de pertenencia ubicado en Bogota D.C., en la carrera 127 No. 76-05 con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1794720	49 Civil Municipal de Bogota D.C.	Efrain Bermudez Tarazona, C.C. No. 4.239.789	Mariano Enrique Porras Buitrago (actuando como liquidador "Union temporal Torres Scarpetta Liquidadores") y personas indeterminadas	Auto Admisorio de la Demanda: 22 Febrero 2021	Declarativo Ordinario de Pertenencia de Menor Cuantia	110014003049 2021 0003900
GUSTAVO ANTONIO CORTES LUGO	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	LUIS LEONARDO, GUSTAVO, JOAQUIN, OSVALDO, EDUARDO DÍAZ GRANADOS ALZAMORA Y CARMEN DÍAZ GRANADOS DE VERGARA	NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFA MARÍA DÍAZ GRANADOS ALZAMORA (ANA MARÍA, CARMEN ELVIRA, MARÍA MARGARITA, LUIS EDUARDO, CARLOS ALBERTO Y GONZALO MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS); LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE CARLOS U. DIAZ GRANADOS ALZAMORA (JUAN CAMILO, MARÍA CLAUDIA Y CARLOS URBANO DIAZ GRANADOS LACOUTURE); LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSÉ GALO DIAZ GRANADOS ALZAMORA (LAURA, LIL, JOSE GALO Y CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ); LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSÉ IGNACIO DÍAZ GRANADOS ALZAMORA (JOSÉ IGNACIO, CARMEN JOSEFINA, JUAN PABLO, GLORIA MERCEDES, ANA MARÍA, FABIO, ALFREDO Y SERGIO DÍAZ GRANADOS GUIDA). RAD. 2015.00640.00.	NOTIFICACIÓN: AUTO admisorio de fecha 12 de diciembre de 2011 aclarado por auto de fecha 23 de enero de 2012 respectivamente; de los AUTOS de fechas 10 de diciembre de 2019 y 19 de febrero de 2021, en el cual se publicará por una sola vez en el medio escrito: El Informador o en la Radio Cadena Nacional (RCN), si se publica en medio escrito se hará el día domingo, en los demás casos, podrá hacerse en cualquier día entre las 6:00 am y las 11:00 pm., como lo establece el Art. 108 del C.G. del P. y el Art. 6° del Decreto 806 de 2020.	VERBAL DIVISORIO	RADICACIÓN: 2015.00640.00
JOSE YAMID GARATEJO ESQUIVEL. C.C. 1.077.851.088	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	BANCO DE BOGOTA	JOSE YAMID GARATEJO ESQUIVEL	FECHA DEL AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO, 07/10/2019.	EJECUTIVO	RADICACIÓN: 2019-00514-00
José Cristo Mendoza Peña	Despacho Judicial Tribunal Administrativo de Boyacá	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	José Cristo Mendoza Peña	Se notifique del auto del 18-10-2019 que admite demanda	Nulidad y restablecimiento del derecho	150012333000 2019-00385-00
Se emplaza a los herederos indeterminados del causante Rubiel Garcia Correa y personas que se crean con derecho, para que se hagan presentes en el proceso adelantado en el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, contactandose con el correo electronico j03dfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Tercero de Familia de Armenia, Quindio	Minser Alicia Garcia	Herederos indeterminados de Rubiel Garcia Correa	Emplazamiento	Declaracion de Union Marital de Hecho entre compañeros permanentes y la Consecuente Sociedad Patrimonial	Radicado: 63001311000 3 2021 005900
TRANSPORTES GALAXIA S.A.	23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	JORGE ORLANDO MORENO HERREÑO	TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO TET S.A.S. y TRANSPORTES GALAXIA S.A.	AUTO ADMISORIO DE AGOSTO 22 DE 2019 y AUTO ACLARA DE SEPTIEMBRE 9 DE 2019	DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	110013105023 2019 00410
PERSONAS INDETERMINADAS	SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META	ARUE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	VINZENZ ULRICH ROTHLISBERGER FISCHBECHER	ADMITE DEMANDA, FECHA AUTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2019	VERBAL DE PERTENENCIA	50573318900 2 2019 0008100
PERSONAS INDETERMINADAS	SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META	ARUE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	VINZENZ ULRICH ROTHLISBERGER FISCHBECHER	ADMITE DEMANDA, FECHA AUTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2019	VERBAL DE PERTENENCIA	50573318900 2 2019 0008200
Dora Libia Balanta Moreno	Despacho Judicial Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP	Dora Libia Balanta Moreno	SE NOTIFIQUE DEL AUTO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI DE FECHA 23 DE MARZO DE 2001 PRIEMERO. Ordénese a través de la secretaria el emplazamiento de la demandada señora DORA LIBIA BALANTA, conforme con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. SEGUNDO. Para los efectos señalados en el artículo 108 del C.G.P., se señalan como medios de comunicación EL TIEMPO o El PAÍS un día domingo.	Nulidad y restablecimiento del derecho, Lesividad	76001333301 2 2020 00305
José Cristo Mendoza Peña	Despacho Judicial Tribunal Administrativo de Boyacá	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	José Cristo Mendoza Peña	Se notifique del auto del 18-10-2019 que admite demanda	Nulidad y restablecimiento del derecho	150012333000 2019 - 00385 - 00
Dora Libia Balanta Moreno	Despacho Judicial Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Dora Libia Balanta Moreno	SE NOTIFIQUE DEL AUTO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI DE FECHA 23 DE MARZO DE 2001 PRIEMERO. Ordénese a través de la secretaria el emplazamiento de la demandada señora DORA LIBIA BALANTA, conforme con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. SEGUNDO. Para los efectos señalados en el artículo 108 del C.G.P., se señalan como medios de comunicación EL TIEMPO o El PAÍS un día domingo.	Nulidad y restablecimiento del derecho – Lesividad	7600133 3301220200 0305

*El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicacion del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtira la notificación".

Escaneado con CamScanner